

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA  
DELEGATURA PARA FUNCIONES JURISDICCIONALES



Radicación: 2023112809-044-000



Fecha: 2024-02-26 15:40 Sec.día 1340

Anexos: Sí

Trámite: 506-FUNCIONES JURISDICCIONALES  
Tipo doc: 105-105 AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN  
Remite: 80010-80010-GRUPO DE FUNCIONES JURISDICCIONALES UNO  
Destinatario: 80000-80000-DELEGATURA PARA FUNCIONES  
JURISDICCIONALES

Referencia: ACCIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR – ARTÍCULOS 57 y 58 DE LA LEY 1480 DE 2011 Y ARTÍCULO 24 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO-

Número de Radicación : 2023112809-044-000  
Trámite : 506 FUNCIONES JURISDICCIONALES  
Actividad : 105 105 AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN  
Expediente : 2023-5195  
Demandante : CAMILO ALEJANDRO LUNA MONTOYA  
Demandados : BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.  
Anexos : E1  
Acta de Control de Asistencia y audio

En Bogotá, a los **22** días del **mes de febrero** de **2024**, en fecha y hora señalada la Delegatura para Funciones Jurisdiccionales se constituye en audiencia pública conforme lo dispuesto en el artículo 372 del Código General del Proceso, disponiendo la grabación de lo actuado acorde con lo dispuesto en el numeral 4° del artículo 107 de la codificación procesal en cita, registro que forma parte integral de la presente acta. **Se deja constancia que la grabación de la audiencia atendiendo el principio de publicidad de esta etapa del proceso (Num. 5° Art. 107 de CGP) tendrá la calidad de documento público, y en virtud de ello se advierte a las partes frente al manejo de sus datos personales.**

Comparece el demandante, junto con el estudiante activo de la Universidad de Antioquia, quien ejerce como apoderado del demandante en el presente proceso impetrado, en la forma y términos del mandato conferido.

Por parte de BBVA Seguros de Vida S.A. comparece la Representante Legal y el apoderado judicial cuyo poder de sustitución obra en el expediente.

Por parte de BBVA Colombia comparece la Representante Legal y la apoderada general en doble calidad, calidad que se encuentra acreditada desde audiencia anterior.

### ACUERDO CONCILIATORIO

**PRIMERO:** BBVA Seguros de Vida Colombia S.A. efectuará el pago total del saldo actual en favor de BBVA Colombia S.A. de las obligaciones terminadas en los números 0195 y 8501 adquiridas

por la señora Cecilia Ines Montoya de Luna con dicha entidad financiera. a más tardar dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la celebración de esta audiencia **SEGUNDO:** Una vez efectuado el pago total de las obligaciones a las que se hace referencia en el numeral primero, BBVA Colombia expedirá el paz y salvo dentro de los 10 días hábiles siguientes. **TERCERO:** El señor Camilo Alejandro Luna Montoya podrá solicitar el paz y salvo de las obligaciones terminadas en los números 0195 y 8501 en cualquiera de las sucursales de BBVA Colombia S.A. a nivel nacional **CUARTO:** El señor Camilo Alejandro Luna Montoya declara que es la única persona que tiene interés legal y jurídico para celebrar este acuerdo de conciliación y por ende, como demandante se compromete a responder de ser el caso, ante la eventual aparición de otras personas que aleguen derecho y que reclamen por los mismos hechos y pretensiones de esta demanda. El señor Camilo Alejandro Luna Montoya puede ser notificado en la dirección de correo electrónico Camilomoon.1908@gmail.com y la dirección Carrera 32 #35a-25 La Milagrosa Medellín Antioquia. **QUINTO:** Con el anterior acuerdo las partes manifiestan quedar a paz y salvo por todo concepto derivado de la reclamación realizada por El señor Camilo Alejandro Luna Montoya a BBVA Seguros de Vida S.A. y BBVA Colombia S.A. que motivó la presente acción.

AUTO: Visto que las partes ha llegado a un acuerdo sobre las pretensiones objeto de la acción de protección al consumidor del asunto, la Delegatura para Funciones Jurisdiccionales de la Superintendencia Financiera de Colombia, RESUELVE: 1) ACEPTAR el acuerdo conciliatorio al que han llegado las partes dentro del proceso número **2023-5195** el cual tiene efectos de cosa juzgada y concilia en su totalidad el conflicto existente entre las partes. 2) DAR POR TERMINADO el proceso de la referencia número **2023-5195** 3) Por Secretaría, expídanse copias de esta acta con destino y a cargo de las partes haciendo precisión que la primera copia dirigida a cada una de ellas debe tener constancia de ejecutoria para que preste mérito ejecutivo. 4) CUMPLIDAS las obligaciones asumidas por las partes en el presente acuerdo, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes remítase con destino al presente proceso, soporte del cumplimiento de las mismas. 5) Cumplido lo anterior, por Secretaría, ARCHÍVESE el expediente dejando las anotaciones a que haya lugar. La anterior decisión es notificada a las partes en estrados

Esta decisión se notifica a las partes en estrados, las cuales se identifican nuevamente en señal de aceptación del contenido del acta y, no siendo más el motivo de la presente, se termina la diligencia y se firma por el director de audiencia.

En el documento anexo a la presente acta, encontrará la grabación de la audiencia. Recuerde que **puede consultar el expediente completo de su demanda**, a través del sitio web de la Superintendencia Financiera [www.superfinanciera.gov.co](http://www.superfinanciera.gov.co) → menú *Consumidor Financiero* → *Funciones Jurisdiccionales* → **Consulta Expediente**, digitando su número de identificación y el número de radicación de su demanda (número de 10 dígitos), seguido del check “No soy un robot”.

Finalmente, le reiteramos nuestro correo electrónico institucional [jurisdiccionales@superfinanciera.gov.co](mailto:jurisdiccionales@superfinanciera.gov.co) y los canales de atención:

- Centro de Contacto telefónico +57 **6013078042** de lunes a viernes 7:30 a.m. a 9:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua.

- WhatsApp +57 3176398781



**JULIO CESAR BELTRAN CUBILLOS**  
PROFESIONAL ESPECIALIZADO  
80010-GRUPO DE FUNCIONES JURISDICCIONALES UNO  
Copia a:

*Elaboró:*  
*JULIO CESAR BELTRAN CUBILLOS*  
*Revisó y aprobó:*  
*JULIO CESAR BELTRAN CUBILLOS*